

El Registro Electoral es de carácter público, permanente y continuo, tanto para la inscripción como para la actualización, se efectuará de manera automatizada y contendrá la inscripción de todas las ciudadanas y ciudadanos que conforme a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, pueden ejercer el derecho al sufragio.

La Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Chile, recuerda a la comunidad venezolana residenciada en el territorio chileno, concurrir a la Sección Consular a realizar la Inscripción y/o Actualización de datos electorales, a través del "Registro Electoral On Line" que ha dispuesto el Consejo Nacional Electoral (CNE).

¿Quiénes pueden inscribirse en el Registro Electoral?

El Artículo 13 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales dictado por el Consejo Nacional Electoral en Resolución N° 100208-0011, de fecha 08 de febrero de 2010 (199° y 150°), establece que "Las electoras o electores venezolanos que se encuentren legalmente residenciados en el extranjero podrán actualizar sus datos a través de la representación diplomática ubicada en el país de residencia".

Es importante recordar que según el **Artículo 124** de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, "sólo podrán votar en el exterior los electores y electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela".

¿Cuáles son los requisitos?

1. Haber cumplido los 18 años de edad.
2. Original y copia de la cédula de Identidad laminada (vigente o vencida).

3. Original y copia del pasaporte venezolano (vigente).

4. Original y copia del carnet o cédula de identidad chilena (vigente).

5. Certificado de Residencia, expedido por Carabineros de Chile, en la Comisaría más cercana a su domicilio actual.

¿Cómo puede inscribirse o actualizar sus datos en el CNE?

El interesado podrá acudir personalmente a la sede de la Sección Consular, ubicado en la Comuna de Providencia, avenida Pedro de Valdivia con calle Bustos 2021 Santiago de Chile, de lunes a viernes, con todos los recaudos sin previa cita en el horario comprendido de 9:00 hrs a 13:00 hrs.

Una vez, verificado todos los documentos, se procederá a su Inscripción o Actualización.

AVISO IMPORTANTE: La Sección Consular de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Chile, así como todas las misiones diplomáticas de Venezuela en el exterior, se atienen estrictamente a las regulaciones oficiales emitidas por el CNE y por tanto, sólo tiene autoridad en los procesos organizados por este organismo.

Si necesita mayor información sobre las regulaciones de los procesos electorales venezolanos y las últimas informaciones emanadas del máximo organismo electoral, le instamos a visitar la página web del CNE en la dirección: <http://www.cne.gob.ve/> o escribir al correo electrónico: infocne@cantv.net. Esta dirección electrónica está protegida contra spam bots. Necesita activar JavaScript para visualizarla.